

## Reglamento Interno de Autorías y Publicación Científica de la Dirección General de Epidemiología

**Finalidad:** Promover la publicación científica en la Dirección General de Epidemiología y garantizar el adecuado comportamiento de los investigadores durante el proceso de publicación científica, respetando las normas bioéticas internacionales y las normas institucionales.

**Objetivos:** Reglamentar las autorías, el proceso de publicación científica y el uso de la información generada y procesada en la Dirección General de Epidemiología.

### I. De la Autoría y contribuciones

#### De los Autores

- La Dirección General de Epidemiología (DGE) considera que un “autor” es alguien que ha realizado contribuciones intelectuales sustantivas a un estudio publicado y que el reconocimiento de la autoría debería basarse en:
  - 1) las aportaciones importantes a la idea y diseño del estudio, o a la recogida de datos, o al análisis e interpretación de datos; 2) la redacción del borrador del artículo o la revisión crítica de su contenido intelectual sustancial, y 3) la aprobación final de la versión que va a publicarse. Los autores deben cumplir las tres condiciones.

Además,

- Cuando el grupo que ha llevado a cabo el trabajo es numeroso y procede de varias instituciones, el grupo debería identificar a las personas que aceptan la responsabilidad directa del manuscrito. Estas personas deberían cumplir todos los criterios de autoría definidos más arriba.
- La búsqueda de financiación, el ser jefe de un área, la recogida de datos o la supervisión general del grupo de investigación no justifican por sí solos la autoría.
- Todas las personas consignadas como autores deben cumplir los criterios de autoría, y todas las que los cumplen deben aparecer en la lista de autores.
- El orden de los autores en la publicación debería ser una decisión común de los coautores en función al rol que desempeñaron en todo el proceso de la investigación y publicación. Los autores deberían conocer la justificación del orden en que aparecen los nombres.

#### De los colaboradores

- Todos los colaboradores que no cumplen los criterios de autoría deberían aparecer en la sección de agradecimientos. Ejemplos a incluir en los agradecimientos: personas que colaboran sólo dando ayuda técnica, colaboraciones en la redacción del manuscrito, el Director General, los Directores Ejecutivos, Directores Sectoriales, cuya participación sea de carácter general.

#### Del equipo de campo u otros participante del equipo de investigación

- Los grupos de personas que han contribuido materialmente a la investigación o al artículo pero cuya colaboración no justifica la autoría, deberían aparecer bajo un título tal como “investigadores clínicos”, “investigadores participantes”, “supervisores de campo”, “encargados de procesar las pruebas de laboratorio” y asimismo debería describirse su función o contribución, como por ejemplo, “asesor científico”, “ha realizado la revisión crítica de la propuesta del estudio”, “ha recogido datos”, o “ha proporcionado y cuidado de los pacientes del estudio”.

- Dado que los lectores pueden inferir que todas las personas que aparecen dan su aprobación a los datos y conclusiones, éstas deberán dar su autorización, por escrito, para aparecer en los agradecimientos.

## **II. Del uso o la publicación de datos o información generada por los sistemas de información de la Dirección General de Epidemiología**

Para usar o publicar datos o información generada por los sistemas de información de la DGE, se debe solicitar la autorización correspondiente a la Dirección General de la DGE, por ningún motivo se debería publicar dichos datos o información sin contar con dicha autorización escrita.

Los requisitos para solicitar la autorización son:

- Presentar un oficio dirigido a la Dirección General de la DGE, donde se solicite la autorización del uso de los datos o información generada por la DGE, remarcando los objetivos del uso de la información.
- Adjuntar el protocolo de la investigación dentro del cual los datos o información serán usados. El protocolo de investigación será realizado de acuerdo al formato para la elaboración de proyectos de investigación de la DGE (ANEXO 1).
- Presentar la carta de su jefe inmediato superior que autoriza la realización del estudio..
- Haber registrado el proyecto en la Unidad Técnica de Investigación de la DGE.
- Adjuntar la resolución de aprobación del protocolo por un Comité de Ética revisor.
- Si el manuscrito ya esta terminado, este debe seguir los pasos de la publicación institucional (Acápites III).

Nota: llamase datos o información generada por los sistemas de información de la DGE a los datos contenidos en las bases de datos de los sistemas de vigilancia epidemiológica, o a cualquier otra información generada por la DGE.

## **III. De la Autorización de la difusión de resultados y publicación científica de investigaciones institucionales de la Dirección General de epidemiologia**

Para solicitar la autorización de difusión de resultados de estudios institucionales (pósters o resúmenes a ser presentados en Congresos) y publicaciones científicas (artículos originales), en una revista nacional o internacional, deben presentar los siguientes requisitos:

- Presentar un oficio dirigido a la Dirección General de la Dirección General de Epidemiologia solicitando la autorización de la publicación del manuscrito.
- Presentar una carta de su jefe inmediato superior que autoriza la publicación del manuscrito.
- Llenar el formato de contribuciones de los autores en la investigación y en la redacción del manuscrito. Es este formato se detalla las contribuciones de cada investigador, así como, el orden de los autores (ANEXO 2).
- Haber registrado el manuscrito en la Unidad Técnica de Investigación del a DGE.
- Adjuntar una copia impresa del manuscrito.

Nota: investigaciones institucionales: se definen como investigaciones financiadas por la DGE, o dentro de un proyecto colaborativo con otras instituciones, o vigilancias epidemiológicas en cualquier modalidad o el ASIS.

Una vez autorizado el manuscrito por la Dirección General de la DGE, ésta Dirección emitirá un documento de autorización que será dirigido al autor principal del estudio.

### **Bibliografía**

1. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Writing and Editing for Biomedical Publication. Updated October 2007. Web site < <http://www.icmje.org/index.html#publish>>.
2. Davidoff F para el CSE Task Force on Authorship. Who's the Author? Problems with Biomedical Authorship, and Some Possible Solutions. Science Editor. July-August 2000: Volume 23 - Number 4: 111-119.
3. Yank V, Rennie D. Disclosure of researcher contributions: a study of original research articles en The Lancet. Ann Intern Med. 1999 Abr 20; 130 (8):661-70.
4. Flanagan A, Fontanarosa PB, DeAngelis CD. Authorship for research groups. JAMA. 2002; 288:3166-68.

## **Anexo N° 1. Formato de elaboración de proyectos de investigación – Formato sugerido por la Dirección General de Epidemiología**

### **FORMATO DE LAS HOJAS:**

Todas las Hojas incluyendo la carátula deben tener:

- el encabezado con el título del Proyecto y los logos de las instituciones.
- el pie de página con la versión del documento y su respectiva fecha.
- Numeración correlativa de las páginas, en la parte inferior derecha.
- Texto con tipo de letra arial 10 y con espaciado sencillo entre líneas.

### **CARÁTULA**

Deberá contener:

- En la parte superior izquierda, el nombre de la o las instituciones que ejecutaran el proyecto,
- Título del proyecto de investigación
- Nombre del investigador principal y su máximo grado académico obtenido, profesión, cargo actual, institución a la que pertenece, teléfono y correo electrónico. Cada ítem debe ir en una línea independiente.
- Nombres del o los co – investigadores y su máximo grado académico obtenido, profesión, cargo actual, institución a la que pertenece, teléfono y correo electrónico.

### **Estructura:**

1. Título de la investigación
2. Resumen
3. Planteamiento del problema
4. Justificación del estudio
5. Marco teórico
6. Objetivos de investigación (general y específicos)
7. Hipótesis
8. Metodología
9. Plan de análisis de los resultados
10. Organización y responsabilidades
11. De las autorías y publicaciones
12. Consideraciones éticas y Consentimiento Informado
13. Cronograma
14. Presupuesto
15. Referencias bibliográficas
16. Curriculum vitae de los investigadores
17. Anexos: (Instrumentos de recolección de información, Ampliación de métodos y procedimientos a utilizar, etc.)

**Anexo N° 2. Formato de contribuciones de los autores en la investigación y en la redacción del manuscrito**

<b>Título de la Investigación:</b>			
<b>Autores</b>		<b>Institución</b>	<b>Describe la contribución al estudio y redacción</b>
<b>Nombres y apellidos</b>			
1.			
Firma			
2.			
Firma			
3.			
Firma			
4.			
Firma			
5.			
Firma			
6.			
Firma			
7.			
Firma			
8.			
Firma			
9.			
Firma			
10.			
Firma			